



**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ**

PROVEEDOR
RAZON SOCIAL
NOMBRE: OPERADORA GAS PREMIUM, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL
CALLE: FRANCISCO I. MADERO NO. 81-A
COLONIA: INDUSTRIAL ATOTO
CIUDAD: NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
C.P.: 53519
R.F.C.: OGP060214H55

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: C. RAUL MERINO BARRAGAN
CARGO:
TELÉFONO Y FAX: 55 5255-3036

002747
NUMERO

**MOTIVO (CAUSA)
DE MODIFICACION**
11.- CAMBIO DOMICILIO FISCAL

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$120,756.00

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
\$0.00

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 24 / 04 / 2020 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 1 DE: 1	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-MT-0109/20
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-MT-001/20		
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS		
NUMERO:		
FECHA: 27 / 04 / 2020 DIA / MES / AÑO		

**HOSPITAL INFANTIL de México
FEDERICO GÓMEZ**
Instituto Nacional de Salud

24 APR 2020

**PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS PROPIOS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL**

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA)
120,756.00
(Ciento Veinte Mil Setecientos Cincuenta y seis Pesos 00/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL
42
ADJUDICACIÓN DIRECTA

TELEFONOS:
57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 98 17 - CONMUTADOR

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL A SOLICITUD DEL PROVEEDOR MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2020.

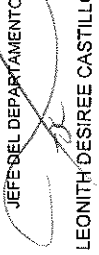
CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
					MINIMA	MAXIMA	MINIMO	MAXIMO
000011					0.000	0.000	\$0.00	\$0.00

Importe:	\$							
Descuento:	\$							
SubTotal:	\$							
Otros Impuestos:	\$							
SubTotal 2:	\$							
Impuesto:	\$							
Total:	\$							

Fechas de Entrega Mínima:
Fechas de Entrega Máxima:

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)

ARACELI GONZALEZ ROSETE

JEFE DEL DEPARTAMENTO

LIC. LEONITH DESIREE CASTILLO GARCIA

AUTORIZO DIRECTOR GENERAL

DR. JAIME NIETO ZERMEÑO

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

Vo. Bo. ENC. DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL, LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

SIN TEXTO

CONVENIO MODIFICATORIO MOD-MT-001/20 QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO RM-MT-0109/20 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JAIME NIETO ZERMEÑO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, OPERADORA GAS PREMIUM, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR DE SERVICIO, REPRESENTADO POR EL C. RAUL MERINO BARRAGAN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 01/04/2020 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO RM-MT-0109/20 para la contratación del SERVICIO que se describe en la Carátula del presente Contrato.

DECLARACIONES

I. DECLARAN LAS PARTES:

I.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Contrato son ciertos.

I.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO RM-MT-0109/20 como si a la letra se insertasen.

I.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO RM-MT-0109/20 y se celebra de común acuerdo entre ellas.

I.4 Que este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.

I.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente convenio modificatorio, su Carátula y Anexos que lo acompañan según corresponda:

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente convenio modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar el CONTRATO NÚMERO RM-MT-0109/20 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del CONTRATO NÚMERO RM-MT-0109/20 (NO APLICA).

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio Modificatorio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-MT-0109/20.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio Modificatorio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PRESTADOR DE SERVICIOS renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificatorio se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 5 de MAYO del dos mil veinte (2020).

EL HOSPITAL



DR. JAIME NIETO ZERMEÑO
DIRECTOR GENERAL

EL PRESTADOR DE SERVICIO



C. RAUL MERINO BARRAGAN
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUIRENTE O USUARIA



LIC. J. ARTURO MANRIQUEZ VERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO

Las firmas y antefirmas corresponden al CONVENIO MODIFICATORIO N° MOD-MT-001/20 que modifica al Contrato de prestación de servicio número RM-MT-0109/20 celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa OPERADORA GAS PREMIUM, S.A. DE C.V.